

Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia

Landscape strategy for the Region of Murcia



DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Antonio Javier Navarro Corchón

Director General de Territorio y Vivienda

José María Ródenas Cañada

Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Antonio Ángel Clemente García

Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio

DIRECCIÓN FACULTATIVA

Antonio Ángel Clemente García

Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio

REALIZACIÓN

Juan de Dios Moreno Moñino. Arquitecto

FOTOGRAFÍA

Juan de Dios Moreno Moñino

Hugo Moreno Pozo



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	Pág.	01
2. ANÁLISIS		03
2.1. Metodología de Caracterización y Calificación		03
2.2. Localización de Estudios de Paisaje Comarcales		04
2.3. El Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia		05
2.4. El Paisaje Regional		06
2.5. Los Procesos de Participación Pública		07
3. DIAGNÓSTICO		08
3.1. Debilidades a superar		08
3.2. Amenazas a gestionar para su compatibilidad		09
3.3. Fortalezas a potenciar		12
3.4. Oportunidades a aprovechar		13
4. OBJETIVOS		14
4.1. Objetivo 01. Sensibilización		14
4.2. Objetivo 02. Formación y Educación		15
4.3. Objetivo 03. Difusión de la Caracterización y Calificación		16
4.4. Objetivo 04. Objetivos de Calidad Paisajística		16
4.5. Objetivo 05. Reconocimiento de la potencialidad del Paisaje como recurso económico		16
4.6. Objetivo 06. Coordinación		17
4.7. Objetivo 07. Seguimiento de las transformaciones		17
4.8. Cuadro resumen		18
5. ACOMPAÑAMIENTO CIENTÍFICO		19
6. PROCESO DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA		20
7. COMUNICACIÓN		21
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA		22
ANEXO 1		23
1. SUBPROYECTO 01. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 01 "Sensibilización"		24
2. SUBPROYECTO 02. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 02 "Formación y Educación"		26
3. SUBPROYECTO 03. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 03 "Difusión de Caracterización y Calificación"		27
4. SUBPROYECTO 04. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 04 "Objetivos de Calidad Paisajística"		28
5. SUBPROYECTO 05. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 05 "Paisaje como recurso económico"		29
6. SUBPROYECTO 06. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 06 "Coordinación"		30
7. SUBPROYECTO 07. Líneas de actuación y acciones para la consecución del objetivo 07. "Seguimiento de las transformaciones"		31

1

introducción

Con fecha de 20 de Octubre de 2000, el Reino de España firmó en Florencia el Convenio Europeo del Paisaje. Dicho acuerdo se llevó a cabo con la finalidad de establecer un nuevo instrumento consagrado exclusivamente a la protección, gestión y ordenación de todos los paisajes de Europa; estableciendo para ello una serie de medidas generales y específicas y siendo cada una de las partes responsables de su consecución.

Este acuerdo reconoce el papel fundamental del paisaje en materia cultural, ecológica, medioambiental, social e incluso económica, como posible fuente de generación de empleo; pone de manifiesto su innegable protagonismo como elemento patrimonial, generador de identidad y carácter territorial, y narrador de la evolución e historia de los territorios; expone la gran influencia que ejerce sobre la calidad de vida de sus habitantes y el derecho universal de los mismos a disfrutar de paisajes de calidad. Nace, por tanto, con la clara finalidad de garantizar dicho derecho mediante la aplicación de medidas que den respuesta a los vertiginosos cambios que el desarrollo económico, la globalización, los nuevos sistemas de producción, las grandes infraestructuras, etc... implican para nuestros paisajes.

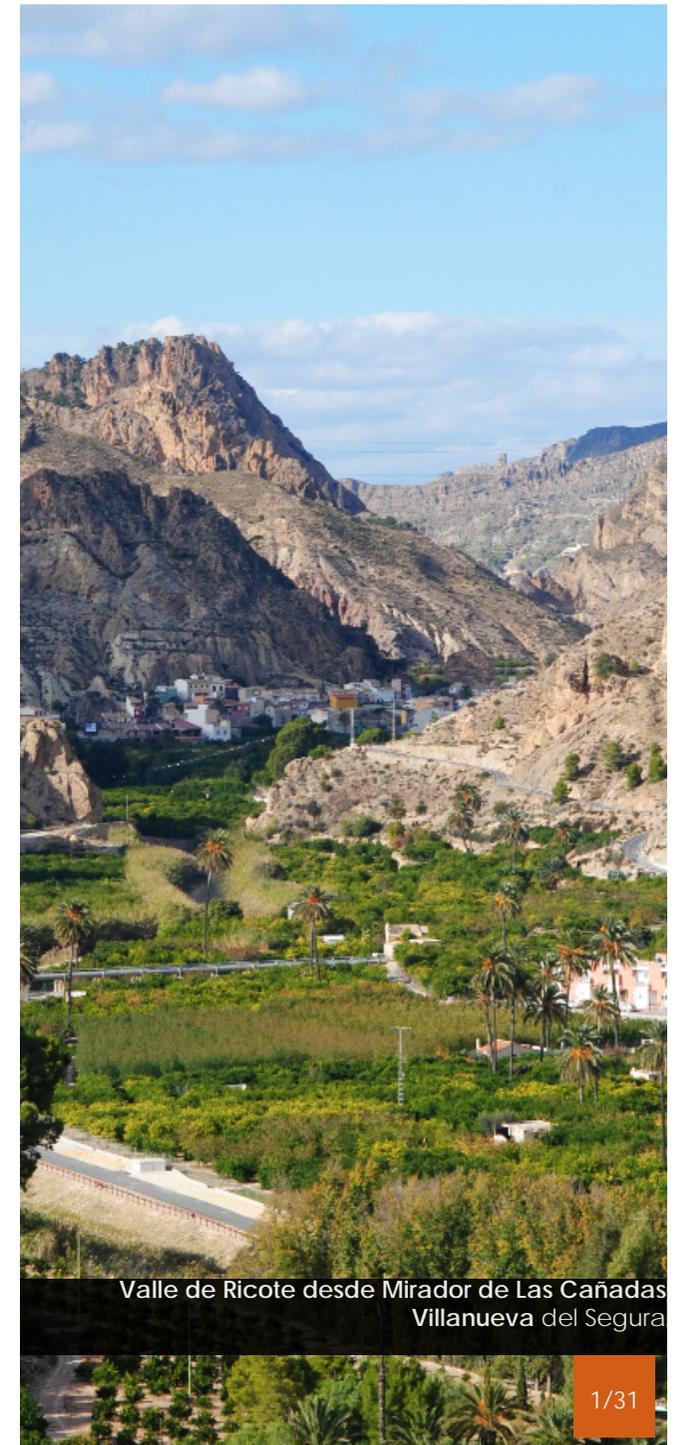
Parte el citado Convenio de un concepto rotundo cuya asimilación es fundamental, nos referimos a la definición del concepto de "Paisaje" que hace en su artículo 1 ("Por Paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos"); se hace necesario por tanto, mirar al paisaje no de forma tradicional (como algo sólo natural, rural, marino, externo a lo urbano y, en resumen, englobado en el concepto cotidiano de belleza), sino como algo susceptible, no solamente de ser protegido, sino también gestionado y ordenado.

De acuerdo con lo expuesto en su artículo 4 (Reparto de las competencias), cada Estado aplicará el Convenio con arreglo a su propio reparto de competencias, de conformidad con sus principios constitucionales y su organización administrativa, y respetando el principio de subsidiariedad, teniendo en cuenta la Carta Europea de Autonomía Local.

Tras la ratificación del Convenio y su entrada en vigor en todo el territorio español con fecha de 1 de marzo de 2008, las distintas Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias adquirieron el compromiso de dar respuesta a las citadas exigencias.



El Carmolí. Cartagena



Valle de Ricote desde Mirador de Las Cañadas
Villanueva del Segura

1

introducción

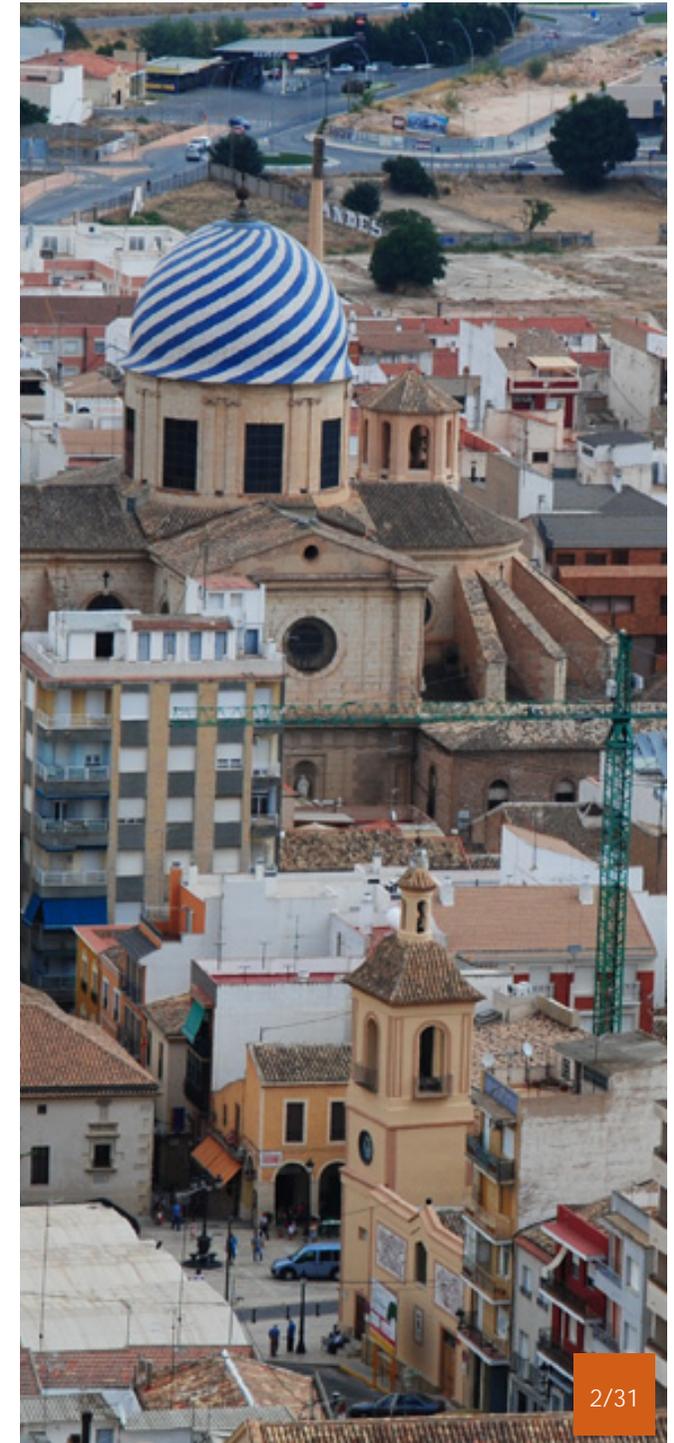
Entendiendo como elemento clave la consideración transversal del carácter del paisaje así como la necesidad de abordar su protección, gestión y/u ordenación mediante un enfoque no sectorial sino integrado por las políticas tanto de ordenación territorial, ambiental o urbanística, como por todas aquellas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje (agricultura, cultural, social, económica, etc...), y asumiendo plenamente el contenido del Prólogo del Convenio Europeo del Paisaje cuando cita textualmente “El paisaje es un elemento clave del bienestar individual y social y su protección, gestión y ordenación implican derechos y responsabilidades para todos”, la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia entiende necesaria la creación de un “Plan Estratégico de Paisaje de la Región de Murcia” que nos permita dar respuesta al compromiso adquirido.

Dicha Estrategia nace con el objetivo de crear un marco común de referencia que optimice las acciones a realizar, garantice la transversalidad,

la asunción de responsabilidades por los distintos actores, la participación pública y el reconocimiento del derecho de la sociedad a disfrutar de paisajes de calidad.

Convencidos de que la participación pública en la toma de decisiones en materia de paisaje, además de constituir un derecho de la colectividad y una obligación impuesta por el artículo 5 del Convenio Europeo del Paisaje (Medidas Generales), se constituye como una herramienta imprescindible para la eficiencia en la consecución de objetivos, consideramos necesaria su implementación, no sólo en fases de gestión o ejecutivas, sino también en el origen y definición del propio Plan Estratégico.

Es por ello que el presente documento se presenta como primer instrumento de trabajo y participación; exponiendo la estructura general diseñada, sus principales contenidos y sus líneas de actuación, e iniciando de esta forma el proceso de participación que nos informe sobre la percepción social del mismo.





2

análisis

2.1. Metodología de caracterización y calificación

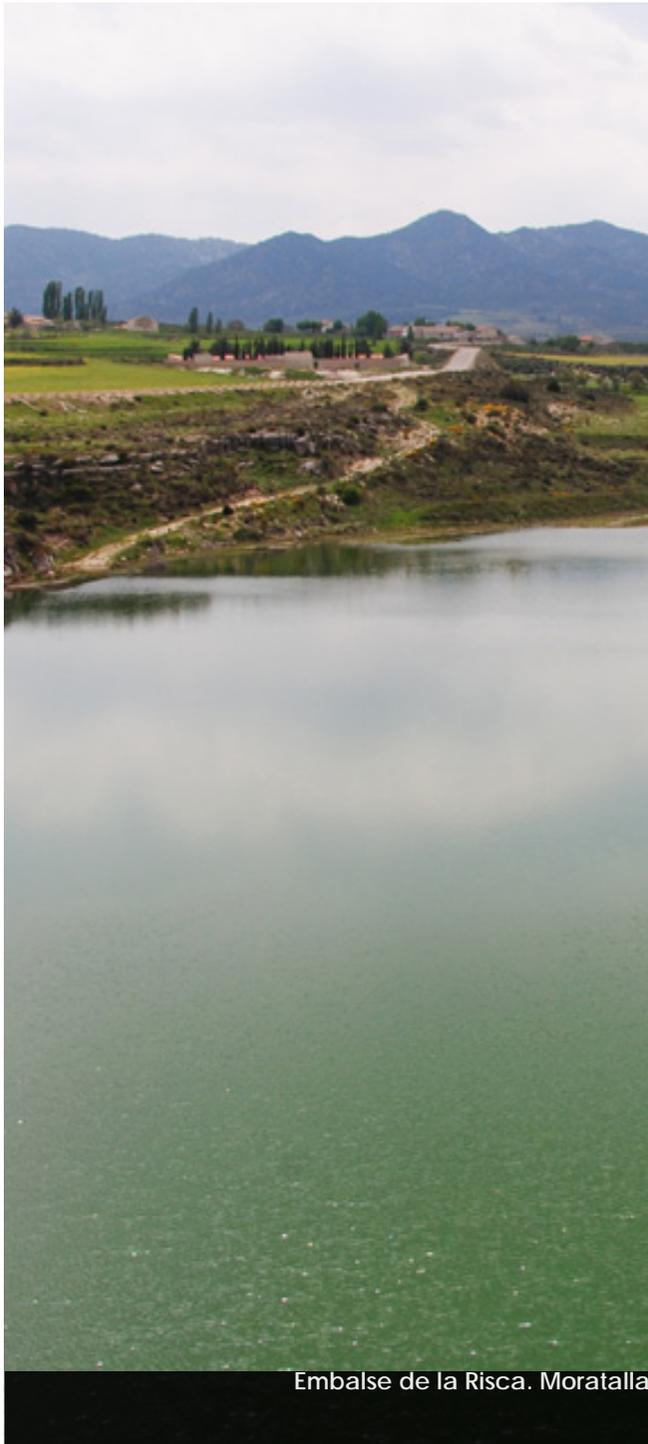
De acuerdo con el artículo 6.c. del Convenio Europeo del Paisaje “Identificación y calificación” y con la intención de profundizar en su conocimiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha llevado a cabo entre los años 2001 y 2009 la identificación y calificación de la totalidad de paisajes regionales, teniendo en cuenta en dicho proceso la participación activa de los distintos agentes territoriales.

Los procesos de caracterización han sido realizados en primer lugar mediante un pormenorizado análisis de los elementos naturales y humanos constitutivos del paisaje, incluyendo en el mismo tanto las geformas e hidrografía, como la riqueza biológica, los usos del suelo y elementos de la estructura agraria, los asentamientos o la red viaria; en segundo lugar y para cada unidad homogénea de paisaje han sido localizados los

puntos o recorridos desde los que es posible apreciar los valores citados en el primer apartado; en tercer lugar se ha llevado a cabo una descripción de cuáles son los elementos que organizan y caracterizan el paisaje objeto de análisis para terminar identificando las dinámicas del mismo.

Una vez concluida la caracterización, los distintos estudios comarcales realizados incluyen la valoración paisajística de cada una de las unidades homogéneas identificadas, calificando tanto la Calidad Intrínseca como la Visual en base a los conceptos de riqueza biológica, adaptación de los usos del suelo a la capacidad de acogida del territorio (Coherencia y Sostenibilidad); patrimonio cultural y etnográfico (Valores Históricos y Culturales); el nivel de excepcionalidad y el carácter de identidad local o regional (Identidad y Singularidad); la calidad formal y compositiva (Valores Escénicos) y por último la fragilidad, considerando ésta como el potencial de un paisaje para absorber cambios o actuaciones inducidas por el hombre o no ser alterado por ellas.

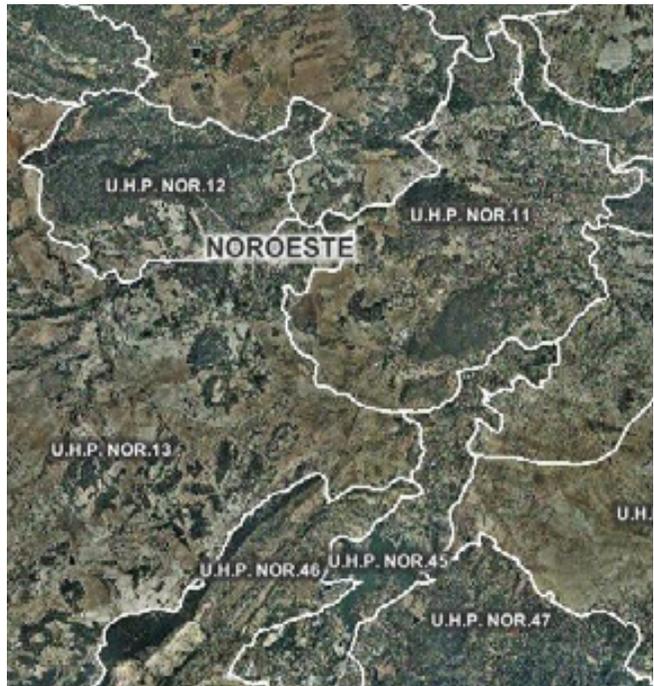




Embalse de la Risca. Moratalla

2

análisis



2.2. Localización de los Estudios de Paisaje Comarcales.

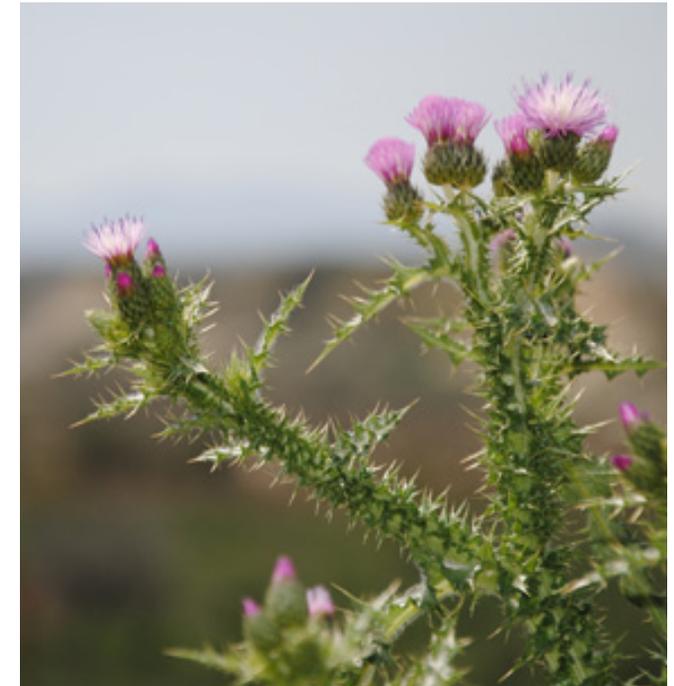
A los efectos de realización de los Estudios de Paisaje, el territorio regional fue subdividido en siete comarcas según el siguiente detalle:

COMARCA	MUNICIPIOS INCLUIDOS
Altiplano	Jumilla y Yecla
Campo de Murcia y Cartagena y Mar Menor	Alcantarilla, Cartagena (excepto costa occidental), Fuente Álamo, Los Alcázares, La Unión, Murcia (excepto zona incluida en Huerta de Murcia), San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
Centro Oriental	Abanilla, Albudeite, Archena, Blanca, Campos del Río, Cieza, Fortuna, Mula, Ojós, PLiego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
Guadalentín	Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca (excepto costa), Puerto Lumbreras y Totana.
Huerta de Murcia y Vega Media	Alguazas, Beniel, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura, Santomera y las Torres de Cotillas
Litoral	Águilas, Cartagena (sólo zona occidental), Lorca (zona de costa) y Mazarrón.
Noroeste	Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla.

Los Estudios han sido realizados con precisión de escala 1/5.000 identificando para la Región de Murcia un total de 250 Unidades Homogéneas de Paisaje.



Ermita del Calvario. Cartagena



2.3. El Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia.

En el año 2009 y como síntesis de los Estudios de Paisaje Comarcales fue editado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia.



Dicha obra reduce la diversidad de paisajes a una escala adecuada para la publicación que se resume en los siguientes Tipos de Paisaje:

- 1) Muelas, Sierras y Pasillos Septentrionales.
- 2) Altiplanos.
- 3) Piedemontes y valles corredores septentrionales.
- 4) Altas sierras, barrancos y cañones del noroeste.
- 5) Sierras y pasillos subbéticos.
- 6) Cuencas murcianas.
- 7) Llanos interiores.
- 8) Vegas del Segura.
- 9) Macizo de Espuña.
- 10) Sierras béticas del suroeste.
- 11) Sierras septentrionales del corredor prelitoral.
- 12) Corredor del Guadalentín.
- 13) Sierras prelitorales.
- 14) Campos litorales.
- 15) Albuferas mediterráneas.
- 16) Sierras litorales.
- 17) Islas e islotes mediterráneos.

Así mismo y con el objeto de fomentar la accesibilidad al paisaje, incorpora una relación de miradores y recorridos de interés paisajístico agrupados según las siguientes rutas:

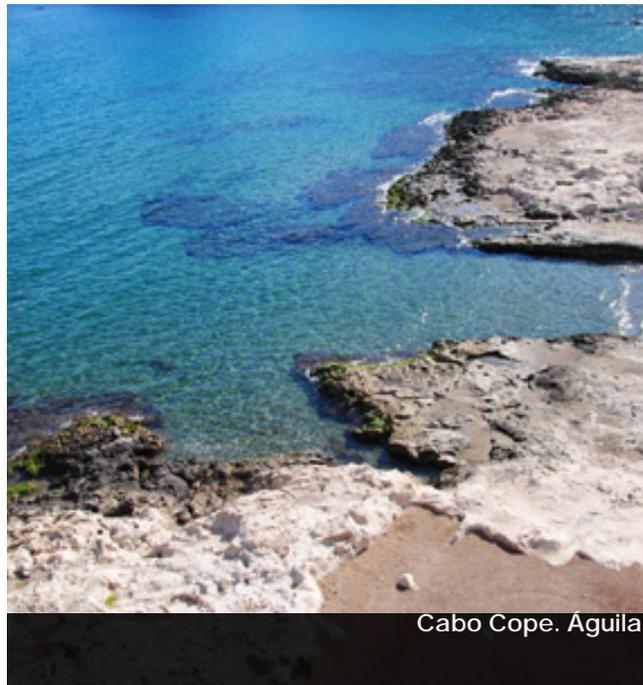
- Ruta 1: Recorriendo las Tierras del Norte.
- Ruta 2: Del Valle de Ricote a la Cuenca de Mula.
- Ruta 3: Por la Comarca del Noroeste.
- Ruta 4: Del Guadalentín a los Campos Litorales.
- Ruta 5: El Sureste Murciano.



2.4. El Paisaje Regional.

A la vista de los estudios realizados, podemos considerar sin ninguna duda la excepcionalidad del paisaje de la Región de Murcia en base a diversos aspectos: en primer lugar la presencia de numerosos lugares con una excepcional calidad paisajística, tanto intrínseca como visual; en segundo lugar, y como rasgo diferenciador del resto de regiones, por la formidable diversidad paisajística que nos ofrece, pasando en escasos kilómetros de los acantilados y playas de fina arena en el Mediterráneo a las cumbres del Noroeste, dejando en el camino huertas de regadío, badlands, extensos cultivos de secano o grandes áreas metropolitanas; por último merece especial atención la gran capacidad del paisaje murciano para expresar y hacernos ver su evolución e historia; la magistral lección de geología de la que podemos disfrutar al contemplar las sierras lineales del Altiplano, sus pliegues, su morfología y sus muelas; cómo comprender la erosión, la desertización y la acción de los cursos de agua observando los Barrancos de Gebas, o el esfuerzo e ingenio de un pueblo para el aprovechamiento de un bien escaso como el agua durante un paseo por la Huerta de Murcia.

Se trata de un paisaje que, al igual que en el resto de Europa, no es ajeno a las fuertes presiones a las que los cambios en la forma de vida, la economía y el progreso le somete, siendo por tanto necesaria la adopción de políticas y medidas no sólo que lo protejan, sino que aprovechen su enorme potencial como elemento generador de calidad de vida por una parte y de riqueza por otra.



Cabo Cope. Aguilas



Barrancos de Gebas. Alhama de Murcia



2

análisis

2.5. Los Procesos de Participación Pública.

De acuerdo con lo indicado en los artículos 5 "Medidas Generales" y 6 "Medidas Específicas" del Convenio Europeo del Paisaje, para cada uno de los siete Estudios de Paisaje Comarcales se estableció un proceso de participación pública según distintas metodologías (Delphi, encuestas, cuestionarios web, etc), pero con un contenido general común enfocado a conocer la apreciación de la sociedad respecto a:

- Los elementos caracterizadores del paisaje.
- Visión del paisaje: definición de sus valores y lugares característicos.
- Dinámicas y problemas detectados en el paisaje.
- Acciones para solventar deterioros y conflictos paisajísticos detectados.

Del análisis de los citados procesos, comprobamos que si bien en cada Comarca se matizan y enfatizan distintos valores y preocupaciones,

no obstante, si existe un claro paralelismo en lo que podríamos llamar "aspiraciones de la población en materia de paisaje", que podríamos sintetizar en los siguientes apartados:

- Deseo general de que el paisaje esté protegido, gestionado u ordenado; el orden, la armonía, el equilibrio y la transmisión de tranquilidad frente al desorden, la improvisación y los elementos disonantes que perturban su lectura.
- Preocupación generalizada por los cambios que la economía implica en la velocidad de transformación de los paisajes que se reconocen como excepcionales; la población demanda la toma de medidas al respecto.
- Deseo de la población de disfrutar de paisajes que reflejen y respeten la identidad del lugar; la heterogeneidad, la singularidad y el paisaje como elemento que cuenta y nos ayuda a comprender la historia de un territorio; frente a la homogeneidad y los paisajes insustanciales que nada nos aportan.
- Deseo de la población de participar activamente en los procesos de toma de decisiones que afecten al paisaje.
- Deseo generalizado de mejorar el acceso y el conocimiento de sus paisajes.



Con el apoyo de los estudios de caracterización y calificación realizados así como la información aportada por los distintos procesos de participación pública, con la finalidad de localizar los objetivos que se debe plantear la Estrategia de Paisaje como meta a conseguir y buscando la priorización entre ellos, se ha llevado a cabo un diagnóstico DAFO de la situación actual de la Región en materia de paisaje.

3.1. Debilidades a superar.

a) Percepción social excluyente de la calidad paisajística en lo excepcional de carácter rural o natural, falta de asimilación por tanto de la definición que el propio Convenio Europeo del Paisaje lleva a cabo del concepto de "Paisaje" en su artículo 1º, en el cual lo define como "Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos", es decir tanto lo natural como lo antropizado y desde lo excepcional a lo degradado o lo cotidiano.

La superación de esta debilidad resulta clave para la comprensión de la necesidad de considerar el paisaje como elemento generador de calidad de vida, entendiendo por tanto que el ejercicio del derecho de la sociedad a disfrutar de paisajes de calidad no debe requerir un desplazamiento o un espacio temporal, sino que debe poder ser ejercitado en el día a día, no sólo como actividad lúdica o de ocio sino como un componente esencial de nuestro entorno cotidiano.

b) Compresión y aceptación social del término "Conservación del Paisaje", pero no asimilación de los conceptos de "Gestión y Ordenación del Paisaje".

De acuerdo con el Artículo 1 del Convenio Europeo del Paisaje, por "protección de los paisajes" se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o acción del hombre; por "gestión de los paisajes" se entenderán las acciones encaminadas desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y

medioambientales; y por último, por "ordenación paisajística" se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

A consecuencia quizá, de las políticas tradicionales de conservación y protección y sobre todo de la deficiente asimilación del propio concepto de "Paisaje" expuesta en el apartado anterior, en términos generales las posibilidades de gestión de un paisaje cotidiano no excepcional pero con valor intrínseco, o las de ordenación de un paisaje degradado no son consideradas por la sociedad.

c) Excesiva relación entre los conceptos de "Protección" y "Congelación"; la estaticidad y "blindaje" de ciertas medidas de protección conlleva en algunos casos la ineficacia de las mismas; por tanto se requiere, siempre dentro del ámbito de las máximas garantías de protección, un enfoque más dinámico que incluya nociones de gran interés como las de "Utilidad Territorial".





Subida al Corazón de Jesús. Totana

d) Ausencia de legislación específica en materia de paisaje; la inexistencia de un marco normativo específico no permite la aplicación reglada de un procedimiento previamente establecido y por tanto genera la necesidad de búsqueda de procedimientos alternativos basados fundamentalmente en la sensibilización y el compromiso social.

e) Falta de coordinación administrativa; motivada por una parte por lo expuesto en el apartado anterior y por otra por la inexistencia de unos objetivos comunes definidos al efecto; la superación de esta debilidad se considera clave para una eficiente implementación de cualquier acción en materia de paisaje.

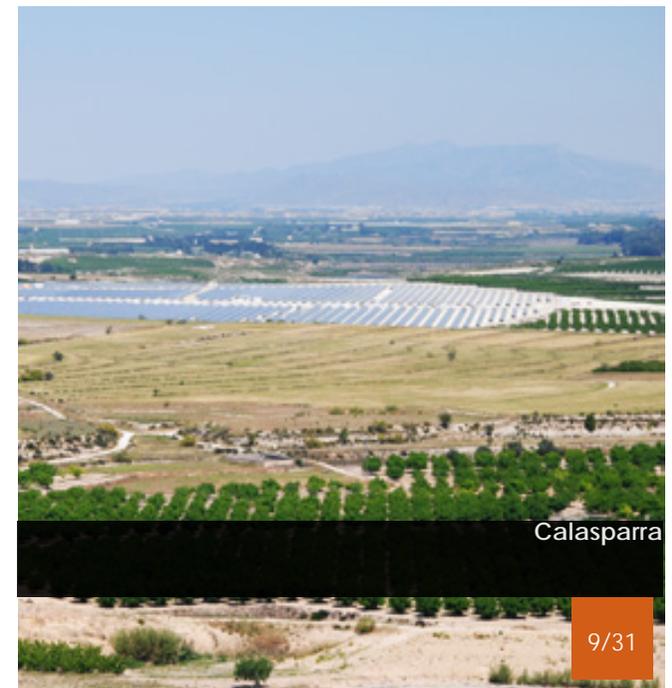
f) Minusvaloración de nuestros paisajes excepcionales por parte de la sociedad; hecho motivado por el desconocimiento constatado de los mismos por un importante sector de la población y que requiere de un gran esfuerzo en materia de difusión y fomento de la accesibilidad al paisaje.

g) No asimilación del concepto de "Valor económico del paisaje"; se detecta un importante desconocimiento en unos casos e incredulidad en otros, de la potencialidad del paisaje como fuente de riqueza, generador de empleo y atractor de inversiones, no sólo en el incuestionable caso de la oferta turística sino en otros campos quizá no tan evidentes como es el caso de los entornos de trabajo, los polígonos terciarios o la competitividad urbana derivada de la calidad de vida de sus habitantes.

3.2. Amenazas a gestionar para su compatibilidad.

a) Las nuevas energías renovables y su implantación en el territorio.

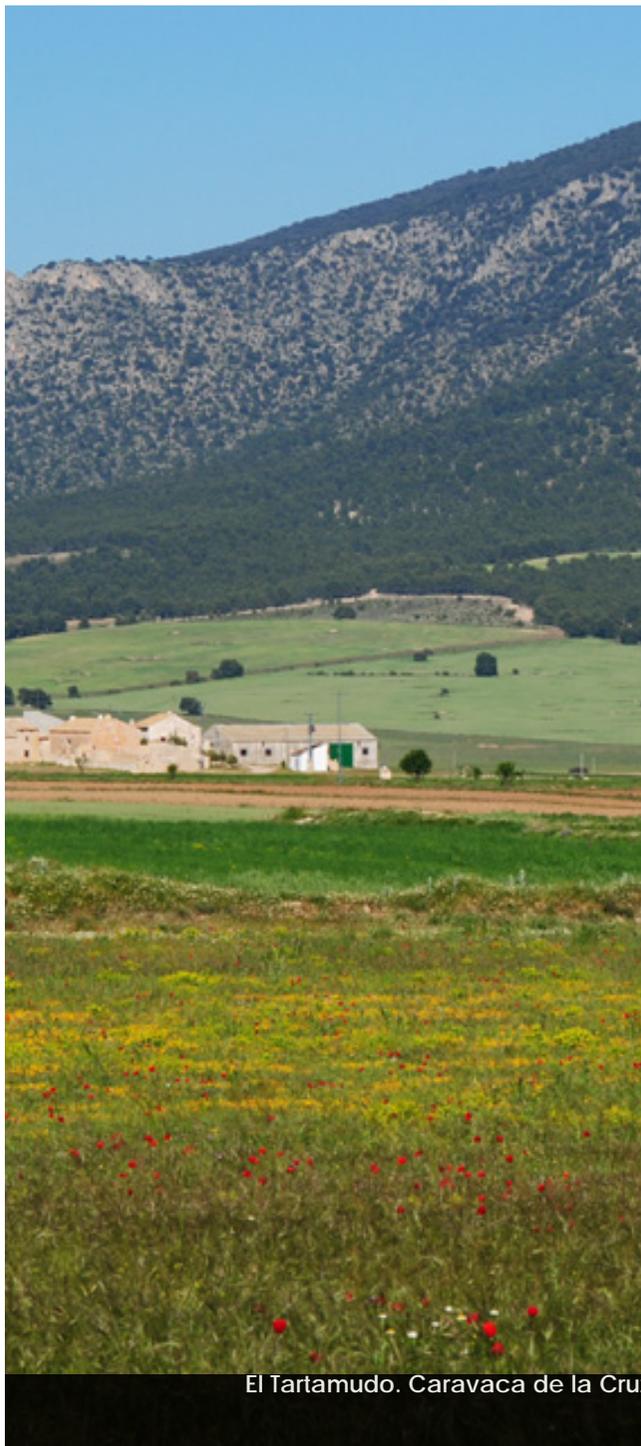
Se trata de una tipología de instalaciones cuyo número crece en los últimos años de manera vertiginosa en la Región de Murcia; de todos es sabido los indiscutibles beneficios medioambientales generados por los nuevos sistemas de producción de energía tanto eólica como solar; no obstante no debemos olvidar que su implantación se lleva a cabo sobre grandes extensiones de territorio normalmente en un ámbito rural que queda profundamente transformado,



lo cual puede provocar un impacto negativo sobre el paisaje reduciendo por tanto los citados beneficios ambientales. La integración de dichas estructuras constituye por su tipología y extensión un difícil reto que debemos asumir y que debe comenzar por la consideración paisajística de la implantación como uno de los principales factores en la toma de decisiones en materia de localización.

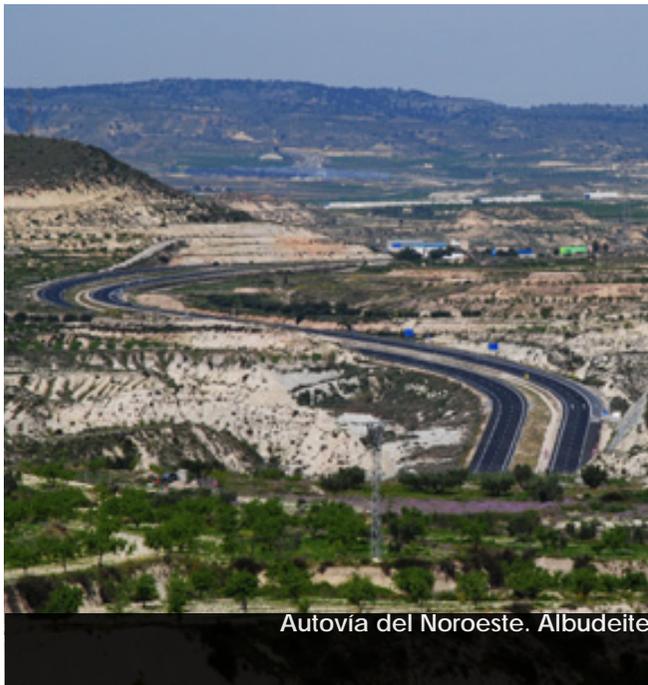
Debe ser reconocido el hecho de que, en función de la instalación a desarrollar y de las características, calidad y fragilidad del paisaje del lugar, existirán ubicaciones idóneas para ello o que simplemente requieran actuaciones de integración; pero también existirán localizaciones no aptas para dichas instalaciones ya que el daño generado por su impacto paisajístico superaría los beneficios ambientales generados por la misma. La incompatibilidad entre usos y localizaciones enfocada a la salvaguarda de la calidad de vida es un concepto socialmente asumido en otros ámbitos; de igual forma que a modo de burdo ejemplo, los vertederos se alejan de los núcleos poblados con la finalidad de evitar molestias y olores, debemos asumir que la ruptura de un paisaje armónico y relajante también incide negativamente en nuestra calidad de vida y puede ser evitada.

b) Agricultura. Los cambios en los sistemas de producción y el abandono. Gran parte de los paisajes regionales de elevada calidad están constituidos por ricos mosaicos de agricultura tradicional que dotan a los mismos de carácter e identidad y hacen de ellos claros valores patrimoniales como narradores de la historia de los territorios y sus pobladores; dichos valores se ven amenazados actualmente por los grandes cambios que día a día generan hechos como la globalización, la competitividad de los nuevos mercados emergentes o simplemente las nuevas formas de vida. Frente al escaso rendimiento económico, el elevado riesgo o la exigente dedicación no recompensada se tiende a la modernización que optimice la inversión (invernaderos, acolchados, etc...) o sencillamente al abandono de la explotación. A la vista de lo anterior y dada la gran importancia paisajística de los paisajes agrícolas tradicionales, la presente Estrategia debe plantearse como reto la definición y propuesta de medidas que compatibilicen eficiencia económica y calidad de vida con el mantenimiento de los mismos.





Ciudad de Murcia y su entorno desde Mirador de la Cresta del Gallo



Autovía del Noroeste. Albudeite

c) Los desarrollos periurbanos, la ciudad difusa.

El elevado crecimiento económico de los últimos años, unido al abandono de la agricultura analizado en el apartado anterior, ha generado con carácter general en el entorno de las grandes ciudades una nueva ocupación sobre territorios de vocación agrícola que pasan a ser poblados densamente tanto por viviendas de 1ª y 2ª residencia, que buscan precios inferiores a las ciudades o el disfrute de parcelas individuales fuera de los núcleos, como por instalaciones industriales o de almacenaje que huyen de los elevados precios alcanzados por el suelo urbano industrial.

Se trata de un hecho que conlleva graves efectos en materia de sostenibilidad y que afecta normalmente de forma negativa al paisaje según dos vertientes, ya que por una parte el cambio de uso provoca la pérdida de identidad territorial y por otra la no planificada convivencia de usos industrial,

residencial, agrícola, ganadero, etc... genera un panorama anárquico de difícil armonización.

d) Las grandes infraestructuras.

Las nuevas formas de vida, el desarrollo económico o sencillamente la evolución, modernización y mejora de la competitividad territorial, conllevan el crecimiento de grandes infraestructuras de gran calado en nuestros paisajes. Al igual que en el caso de las nuevas instalaciones de energías alternativas, la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia debe plantearse como reto la consecución de la integración paisajística de dichas infraestructuras.

3.2. Fortalezas a potenciar.

a) El paisaje regional.

Tal y como expone el apartado de Análisis de la presente Estrategia, al recorrer y conocer nuestra Región comprobamos el indiscutible valor de sus paisajes; motivado éste no sólo por la gran riqueza de numerosas áreas, sino por el enorme mosaico constituido según el Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia por 17 "Tipos" totalmente diferenciados. Si asimilamos las políticas de paisaje a un proceso de producción industrial en el que el "producto" a obtener en este caso es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos derivada del disfrute cotidiano de paisajes de calidad, comprobamos que disponemos en el paisaje regional de una "materia prima" de excelente calidad, se requiere por tanto que la Estrategia genere los "procesos" necesarios para la consecución eficiente de los que hemos llamado "producto".

b) Los Estudios de Caracterización y Calificación realizados.

Como ya hemos comentado en apartados anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado entre los años 2001 y 2009, pormenorizados estudios de paisaje comarcales con una precisión de escala 1/5.000, definiendo un total de 250 unidades homogéneas de paisaje y caracterizando y calificando cada una de ellas; durante el año 2010 y como complemento y revisión de lo anterior ha sido realizada una extensa labor de campo y se ha generado una base de datos fotográfica con un total aproximado de 10.000 imágenes de la totalidad del territorio regional.

Disponemos por tanto de una información de gran valor que ya cumple lo exigido en materia de caracterización y calificación por el Convenio Europeo del Paisaje, nos proporciona un exhaustivo conocimiento territorial y constituye una excelente base para la propuesta o desarrollo de políticas en materia de paisaje; no comienza nuestro camino en este punto sino que llevamos 9 años en el mismo y por tanto la Estrategia debe articular la optimización en el aprovechamiento de la labor ya realizada.

c) El Portal de Paisaje.

Con el objetivo de fomentar la accesibilidad al paisaje, ayudar a la formación y educación, difundir la caracterización y calificación ya realizada, constituir un canal para la exposición de objetivos de calidad paisajística y una vía para el fomento de la participación pública; ha sido creado por la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia en el ámbito del Sistema Territorial de Referencia el Portal de Paisaje de la Región de Murcia (www.sitmurcia.es/paisaje). Disponemos por tanto en la actualidad de una excelente herramienta que constituye una canal de comunicación bidireccional (sociedad-administración), el necesario marco de referencia para la elaboración de estudios de paisaje y un magnífico contenedor dinámico de información específica de paisaje.



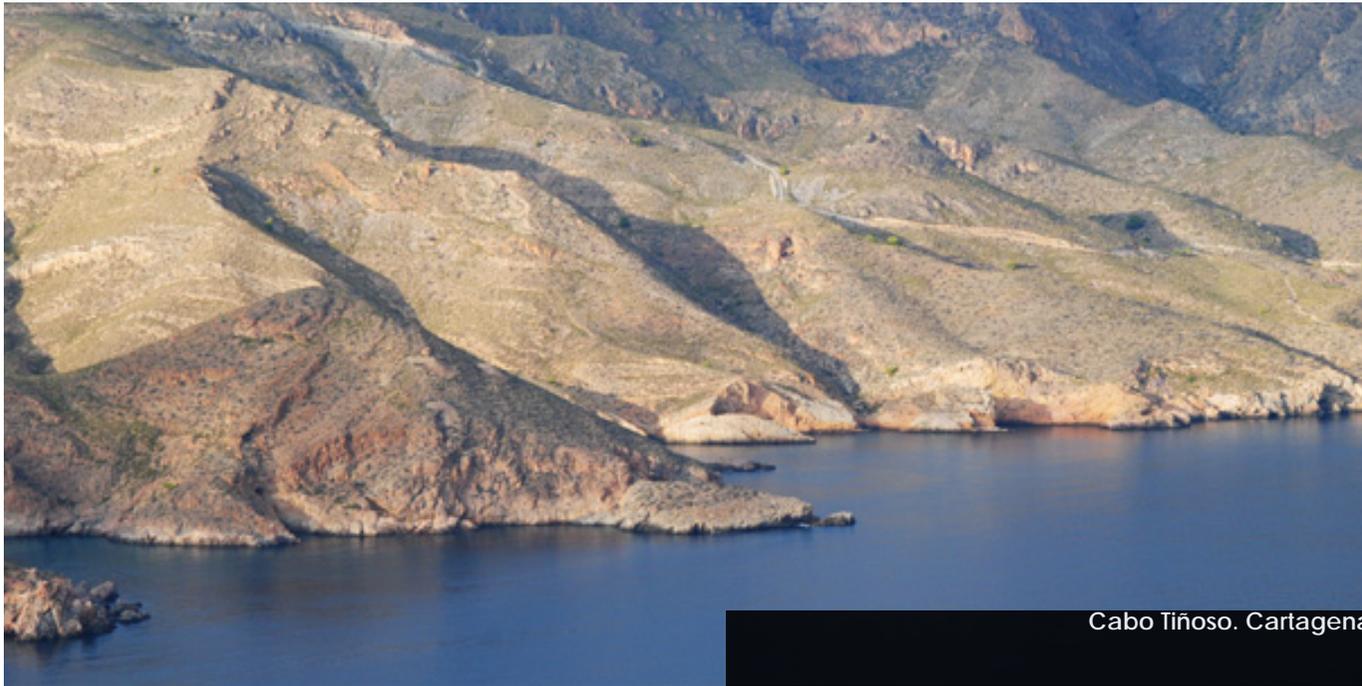
sitmurcia: portal de paisaje Región de Murcia

INICIO
ACCESO AL VISUALIZADOR
GLOSARIO DE TÉRMINOS
CONTENIDOS GENERALES
PARTICIPACIÓN PÚBLICA
PUBLICACIONES
ENLACES
CONTACTO / SUGERENCIAS
AVISO LEGAL
CRÉDITOS

“... Deseosos de responder a la aspiración general de disfrutar de paisajes de gran calidad, y de participar activamente en el desarrollo de los paisajes. Convencidos de que el paisaje es un elemento clave de bienestar individual y social, y de que su protección, gestión y ordenación implica derechos y responsabilidades para todos...”
(Convenio Europeo del Paisaje, Preámbulo)

Paisaje: "Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos..."
(Convenio Europeo del Paisaje)

© Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Dirección General de Territorio y Vivienda.



Cabo Tiñoso. Cartagena



Castillo de Lorca

3.4. Oportunidades a aprovechar.

a) El paisaje como valor económico, fuente de creación de empleo.

Como ya hemos comentado, y especialmente en el actual momento de crisis económica, la presente Estrategia debe por una parte, insistir en la asimilación social de la potencialidad del paisaje como fuente de riqueza, y por otra articular las medidas que fomenten en relación con el paisaje, aspectos como el atractivo turístico, el incremento de competitividad regional en materia de atracción de inversiones o los green jobs.

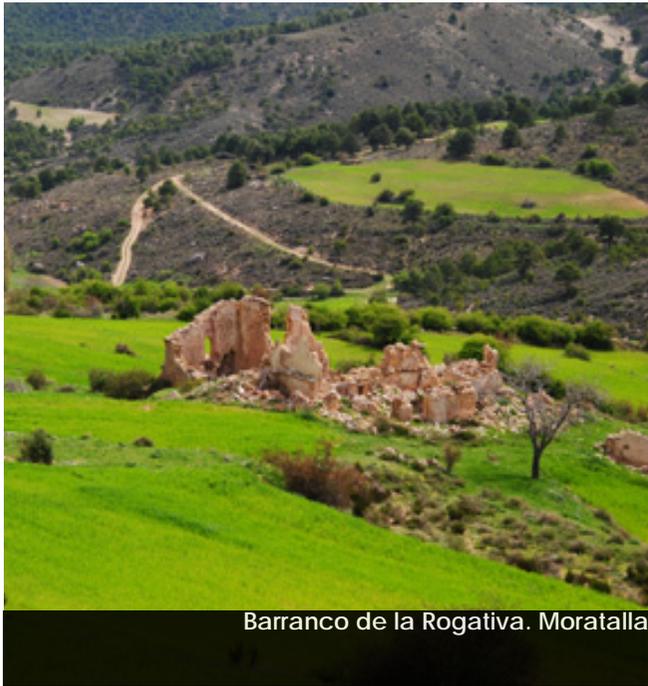
b) La crisis económica.

Debemos aprovechar una de las escasas oportunidades generadas por la actual crisis y que viene dada por la fuerte desaceleración de los vertiginosos crecimientos y desarrollos experimentados en los últimos años; esta "relajación"

de procesos deja tiempo a la reflexión y el replanteamiento de nuevos modelos en los cuales el paisaje debe tomar un papel preponderante.

c) El grado de sensibilización de la sociedad.

Las acciones de sensibilización llevadas a cabo en los últimos años han alcanzado un aceptable nivel de asimilación por parte de una sociedad que ya reconoce los beneficios de una adecuada gestión y protección del medio ambiente, la calidad de vida, la salud o el turismo rural y cultural; debemos por tanto plantear una Estrategia que, aprovechando la base de partida, ponga de manifiesto la indisoluble relación existente entre el paisaje y los citados valores.



Barranco de la Rogativa. Moratalla

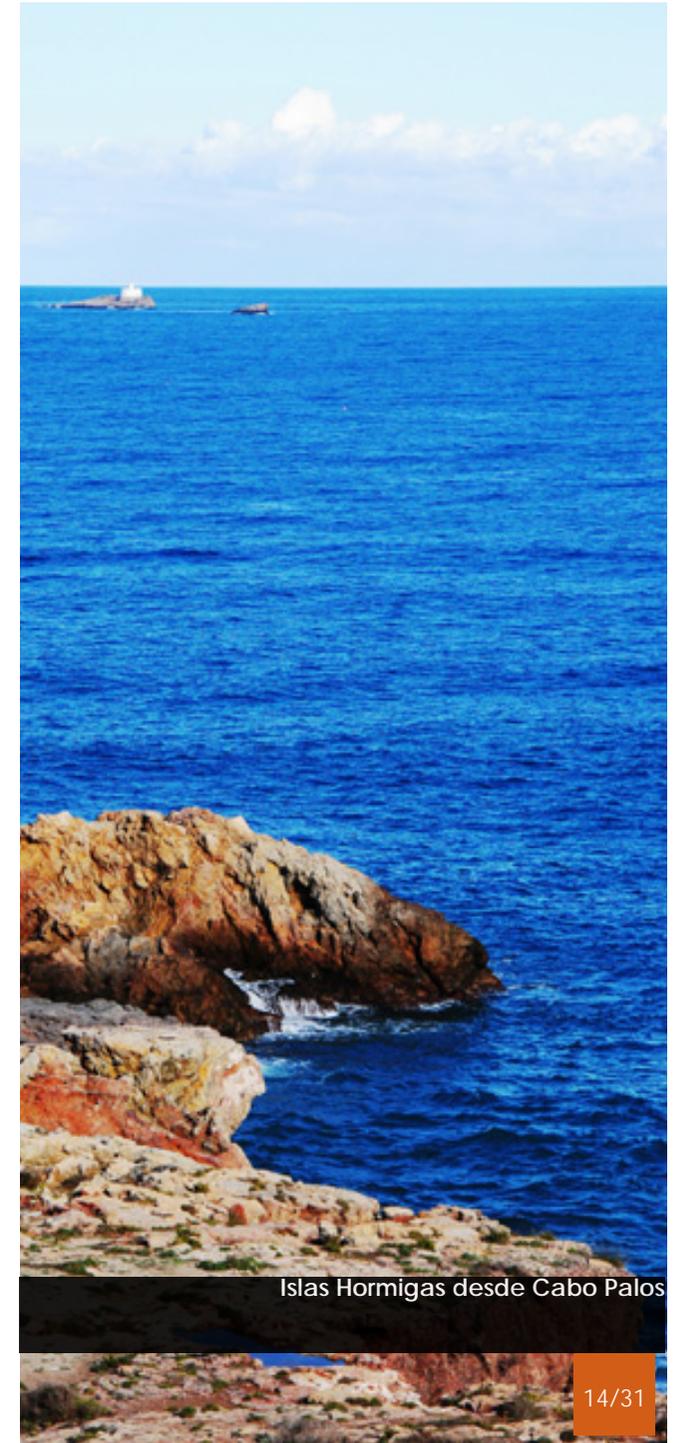
De acuerdo con el diagnóstico realizado y considerando las Medidas Específicas del Convenio Europeo del Paisaje se plantean 7 objetivos prioritarios que, mediante la implementación de líneas de trabajo y acciones, buscan la consecución de lo que hemos denominado “aspiraciones de la sociedad en materia de paisaje”.

La implementación de cada uno de los citados objetivos queda desarrollada dentro del Anexo I de la presente Estrategia en forma de 7 subproyectos.

4.1. OBJETIVO 01. Sensibilización.

Se trata de un objetivo transversal, coincidente con la Medida Específica “A” incluida en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje, mediante el mismo se procurará:

- La superación de debilidades como la falta de asimilación de los propios conceptos de paisaje y gestión y ordenación del mismo; el vacío existente en materia de legislación específica, la deficiente coordinación administrativa, el insuficiente conocimiento por parte de la sociedad de los paisajes excepcionales de la Región de Murcia o la potencialidad del paisaje como recurso económico.
- La gestión de amenazas enfocada a su compatibilidad en materia de energías alternativas, presente y futuro de la agricultura, la ciudad difusa o las grandes infraestructuras.
- La potenciación del propio paisaje regional así como la utilización y aprovechamiento de los estudios comarcales ya realizados y de la herramienta que constituye el Portal de Paisaje de la Región de Murcia.
- El aprovechamiento de oportunidades generadas por la crisis económica, el paisaje como fuente de riqueza o los conceptos de sensibilización ya asumidos por la población.
- La consecución de aspiraciones como la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante el respeto al carácter e identidad territorial, la participación pública y la mejora en la accesibilidad al mismo.



Islas Hormigas desde Cabo Palos

4

objetivos



Pista de Leiva. Sierra Espuña. Alhama de Murcia



Moratalla

4.2. OBJETIVO 02. Formación y Educación.

Objetivo íntimamente relacionado con el anterior con el que forma un indisoluble tándem en el que el éxito de cada uno de los componentes depende directamente del grado de consecución del otro. Coincide al igual que en el caso de sensibilización con la Medida Específica "B" incluida en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje; mediante este objetivo se pretende:

- La asimilación por parte de la sociedad de los conceptos de "paisaje" y "Gestión y Ordenación de paisajes".
- La asimilación por parte de las distintas políticas sectoriales del concepto de "Utilidad Territorial" frente al intento de "Congelación de Valores".
- La valoración social de la riqueza paisajística de la Región de Murcia mediante su comprensión.
- La consideración del paisaje como un activo económico de gran potencialidad.
- La adecuada integración de las nuevas energías alternativas, el desarrollo agrícola, la periurbanización o las grandes infraestructuras.
- El planteamiento de nuevos modelos y el aprovechamiento de la sensibilización preexistente.
- La valoración y respeto de la identidad y carácter territorial.
- El fomento de la accesibilidad al paisaje.

4

objetivos

4.3. OBJETIVO 03. Difusión de la Caracterización y Calificación.

De acuerdo con lo expuesto en la Medida Específica "C" del artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje, la totalidad del territorio regional ha sido caracterizada y calificada paisajísticamente; planteando en la presente Estrategia la difusión de los trabajos realizados enfocada a:

- La superación de la debilidad generada por la minusvaloración de nuestra riqueza paisajística.
- La creación de una excelente base de referencia para acciones de conservación, gestión y ordenación del paisaje.
- El fomento de la accesibilidad al paisaje.

4.4. OBJETIVO 04. Objetivos de Calidad Paisajística.

Conforme a lo expuesto en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje, planteamos la definición de unos Objetivos de Calidad Paisajística que permitan:

- Minimizar la debilidad generada por ausencia de normativa específica.
- Facilitar y unificar los procesos de toma de decisiones multisectoriales en materia de localización de nuevas instalaciones de energías renovables, grandes infraestructuras, desarrollos periurbanos o políticas agrarias.
- Creación de referencias que simplifiquen y consensúen los objetivos a lograr en cualquier proceso de protección, gestión u ordenación del paisaje.
- Efectiva participación de la sociedad en el proceso de toma de decisiones en materia de paisaje mediante su incorporación al procedimiento de

4.5. OBJETIVO 05. Reconocimiento de la potencialidad del Paisaje como recurso económico.

La consecución de este objetivo se plantea con una doble intencionalidad:

- Aprovechamiento efectivo del paisaje como "materia prima" para la generación de empleo y atracción de inversiones.
- La sensibilización de sectores económicos y administrativos, que consiga la consideración del paisaje en todos aquellos procesos que puedan generar una incidencia sobre el mismo.





4.6. OBJETIVO 06. Coordinación.

Tal y como expone la Medida General "D" del artículo 5 del Convenio Europeo del Paisaje, cada una de las partes se compromete a "integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje".

Las acciones a implementar deben dar respuesta a:

- Las debilidades generadas por la ausencia de legislación específica y la deficiente coordinación administrativa.
- Las amenazas derivadas de las nuevas instalaciones de energías alternativas, grandes infraestructuras, políticas agrarias y urbanísticas.

La toma de medidas reclamada por la sociedad frente a las dinámicas existentes.

El fomento de la participación social en la toma de decisiones en materia de paisaje.

4.7. OBJETIVO 07. Seguimiento de las Transformaciones.

Se trata de un objetivo también expuesto en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje, debiendo ser utilizado como herramienta de monitorización de, por una parte, las debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades y aspiraciones detectadas; y por otra de la evolución de la propia Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia.

4

objetivos

4.8. CUADRO RESUMEN.

A modo de esquema podemos representar en el siguiente cuadro la relación planteada por la presente Estrategia entre el diagnóstico y procesos de participación pública realizados y los objetivos planteados en la misma como prioritarios.

D: Debilidades.

A: Amenazas.

F: Fortalezas.

O: Oportunidades.

AS: Aspiraciones de la Sociedad .

RESPUESTA A SOLICITACIONES MEDIANTE EL PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS								
	SOLICITACIONES	O.01.	O.02.	O.03.	O.04.	O.05.	O.06.	O.07.
		SENSIBILIZACION	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	CARACTERIZACIÓN Y CALIFICACIÓN	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	PAISAJE Y ECONOMÍA	COORDINACIÓN	SEGUIMIENTO
D	Asimilación del concepto de paisaje.							
	Asimilación de los conceptos de gestión y ordenación.							
	Utilidad territorial vs. "Congelación".							
	Ausencia de legislación específica.							
	Deficiente coordinación administrativa en paisaje							
	Minusvaloración de paisajes excepcionales.							
	Deficiente reconocimiento de la potencialidad económica del paisaje.							
A	Integración de energías alternativas.							
	Agricultura.							
	Ciudad difusa.							
	Integración de grandes infraestructuras							
F	Aprovechamiento de la riqueza del paisaje regional.							
	Aprovechamiento de los Estudios realizados.							
	El Portal del Paisaje.							
O	Valor económico del paisaje.							
	Planteamiento de nuevos modelos.							
	Aprovechamiento de la sensibilización existente.							
AS	Protección, gestión y ordenación del paisaje.							
	Adopción de medidas frente a las nuevas dinámicas.							
	Respeto a la identidad y carácter territorial.							
	Participación pública							
	Fomento de la accesibilidad al paisaje.							

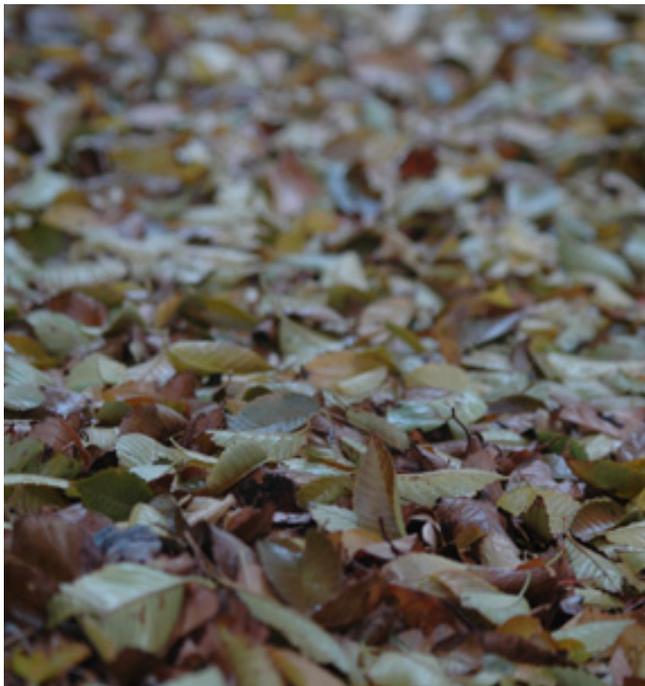
4

objetivos



Dunas en San Pedro del Pinatar

Tanto la elaboración y desarrollo de la propia Estrategia como la implementación de la misma, definición de acciones específicas y diseño y análisis de actuaciones, serán coordinadas y asesoradas científicamente por la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; contando además con la colaboración y apoyo de la Red Europea de Entes Locales y Regionales para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (RECEP-ENELC).



5

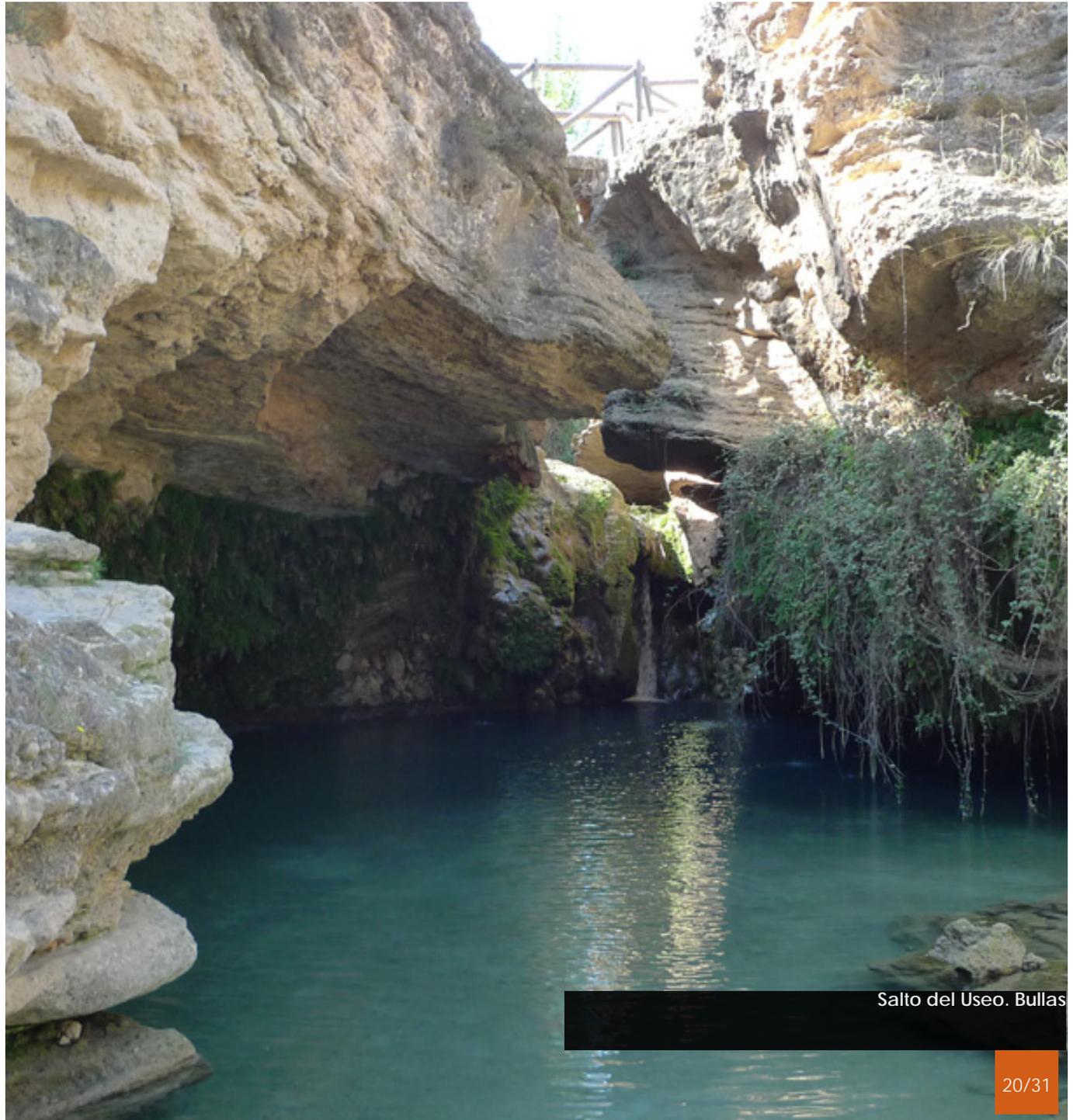
acompañamiento
científico



6

proceso de aprobación

Con el claro objetivo de garantizar la máxima participación pública y de todas las Políticas Sectoriales, una vez haya concluido el proceso de participación a realizar sobre el presente documento, será sometido a aprobación por Consejo de Gobierno previo informe tanto de la Comisión de Coordinación de Política Territorial como del Consejo Social de Política Territorial y el Consejo Económico y Social.



Salto del Useo. Bullas

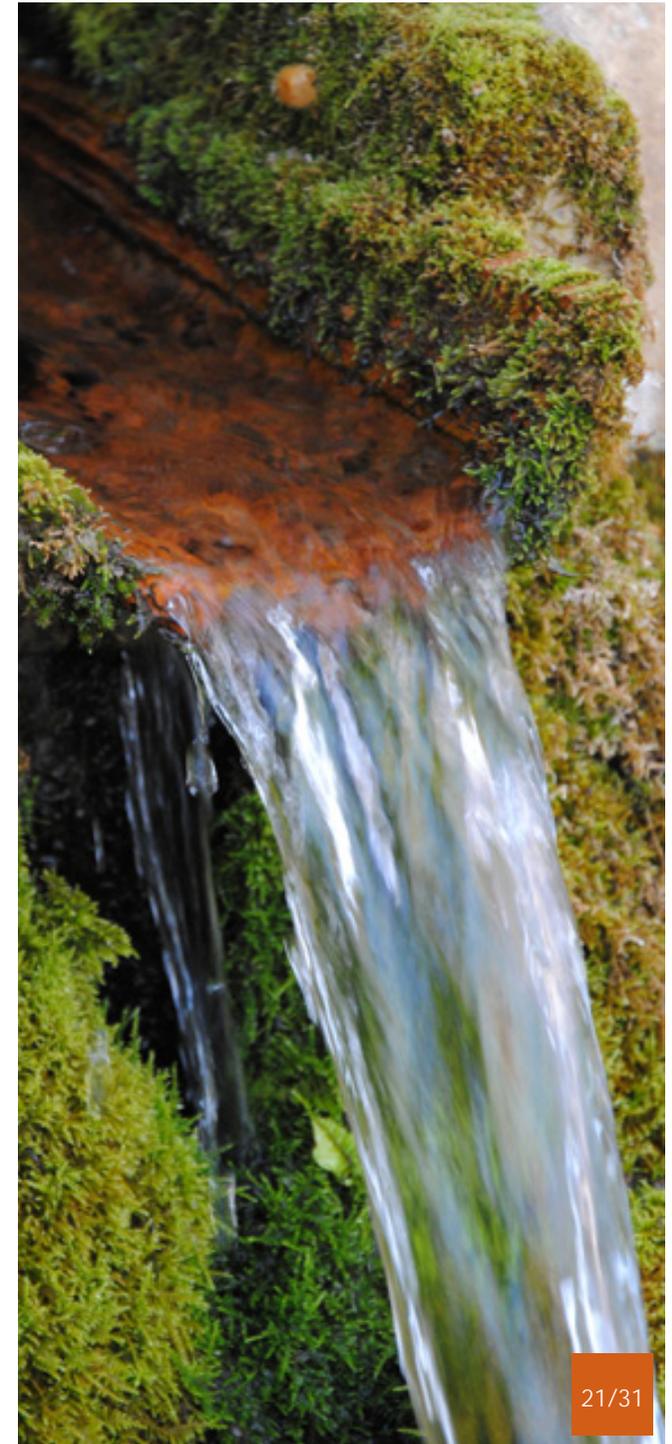


Arroyo de la Rogativa. Moratalla

7

comunicación

Tal y como reconocen las conclusiones del Seminario realizado en Murcia el pasado mes de noviembre en el seno del Proyecto Europeo PAYS. MED.URBAN, el medio de difusión que ofrece una mayor relación eficiencia/coste es la comunicación web; es por ello que el Portal de Paisaje de la Región de Murcia se configura como canal de comunicación entre los actores territoriales con una clara vocación bifuncional, actuando a la vez como centro emisor y receptor de información y generando el necesario canal de comunicación para el desarrollo de los procesos de participación pública.



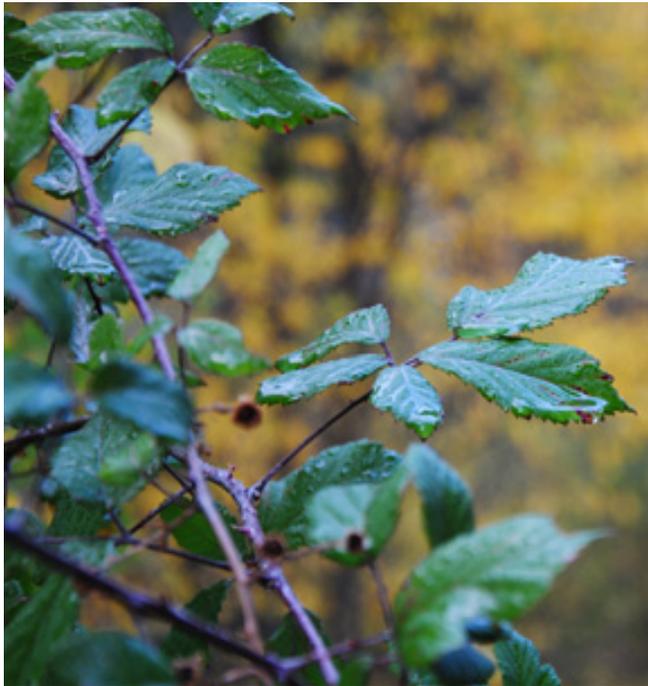
Previa definición de indicadores de seguimiento de la Estrategia, con periodicidad anual la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio emitirá informe respecto a:

- Nivel de desarrollo de la Estrategia.
- Nivel de aceptación por parte de la sociedad.
- Acciones desarrolladas.
- Diagnóstico y conclusiones.



anexo 1

subproyectos



01. "sensibilización".
02. "formación y educación".
03. "caracterización y calificación".
04. "objetivos de calidad paisajística".
05. "paisaje y economía".
06. "coordinación".
07. "seguimiento".

subproyecto 01 sensibilización

1. SUBPROYECTO 01. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 01. "Sensibilización".

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las acciones de sensibilización a desarrollar serán diseñadas individual y específicamente para incidir en los siguientes sectores de población:

- Sociedad general.
- Personal de las distintas Administraciones.
- Técnicos con competencias en materia de paisaje.
- Empresarios.

De acuerdo con el diagnóstico DAFO llevado a cabo, dichas acciones deben incluir en sus contenidos al menos:

A.1) Sociedad general.

- El Convenio europeo del Paisaje. Obligatoriedad.
- El concepto de paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Los conceptos de conservación, gestión y ordenación del paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Los paisajes excepcionales de la Región de Murcia.
- El valor económico del paisaje.
- El carácter, identidad y calidad de los paisajes agrícolas de la Región de Murcia.
- El Portal de Paisaje como centro de difusión y acceso a los paisajes de la Región de Murcia.
- El derecho de la sociedad a la participación en los procesos de toma de decisiones en materia de paisaje.

A.2) Personal de las distintas Administraciones:

- El Convenio europeo del Paisaje. Obligatoriedad.
- El concepto de paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Los conceptos de conservación, gestión y ordenación del paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- El concepto de "Utilidad Territorial" frente al de "Congelación de valores".

- El marco de participación y compromiso frente a la ausencia de legislación específica.
- La necesaria coordinación administrativa.
- El valor económico del paisaje.
- La integración paisajística de las nuevas energías alternativas.
- El valor paisajístico y patrimonial de los paisajes agrícolas, su estado actual y su tendencia.
- Paisaje, desarrollos periurbanos y ciudad difusa.
- Paisaje y grandes infraestructuras.
- El Portal de Paisaje como herramienta de trabajo y canal de participación.
- Paisaje y nuevos modelos territoriales.

A.3) Técnicos con competencias en materia de paisaje.

- El Convenio europeo del Paisaje. Obligatoriedad.
- El concepto de paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Los conceptos de conservación, gestión y ordenación del paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Valor económico del paisaje.
- La integración paisajística de las nuevas energías alternativas.
- El valor paisajístico y patrimonial de los paisajes agrícolas, su estado actual y su tendencia.
- Paisaje, desarrollos periurbanos y ciudad difusa.
- Paisaje y grandes infraestructuras.
- El Portal de Paisaje como herramienta de trabajo para la redacción de Estudios de Paisaje.
- Paisaje y nuevos modelos territoriales.

A.4) Empresarios.

- El Convenio europeo del Paisaje. Obligatoriedad.
- El concepto de paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Los conceptos de conservación, gestión y ordenación del paisaje conforme al Convenio Europeo del Paisaje.
- Valor económico del paisaje.
- La integración paisajística de las nuevas energías alternativas.
- El carácter, identidad y calidad de los paisajes agrícolas de la Región de Murcia.



Jumilla desde el acceso al castillo

subproyecto 01 sensibilización

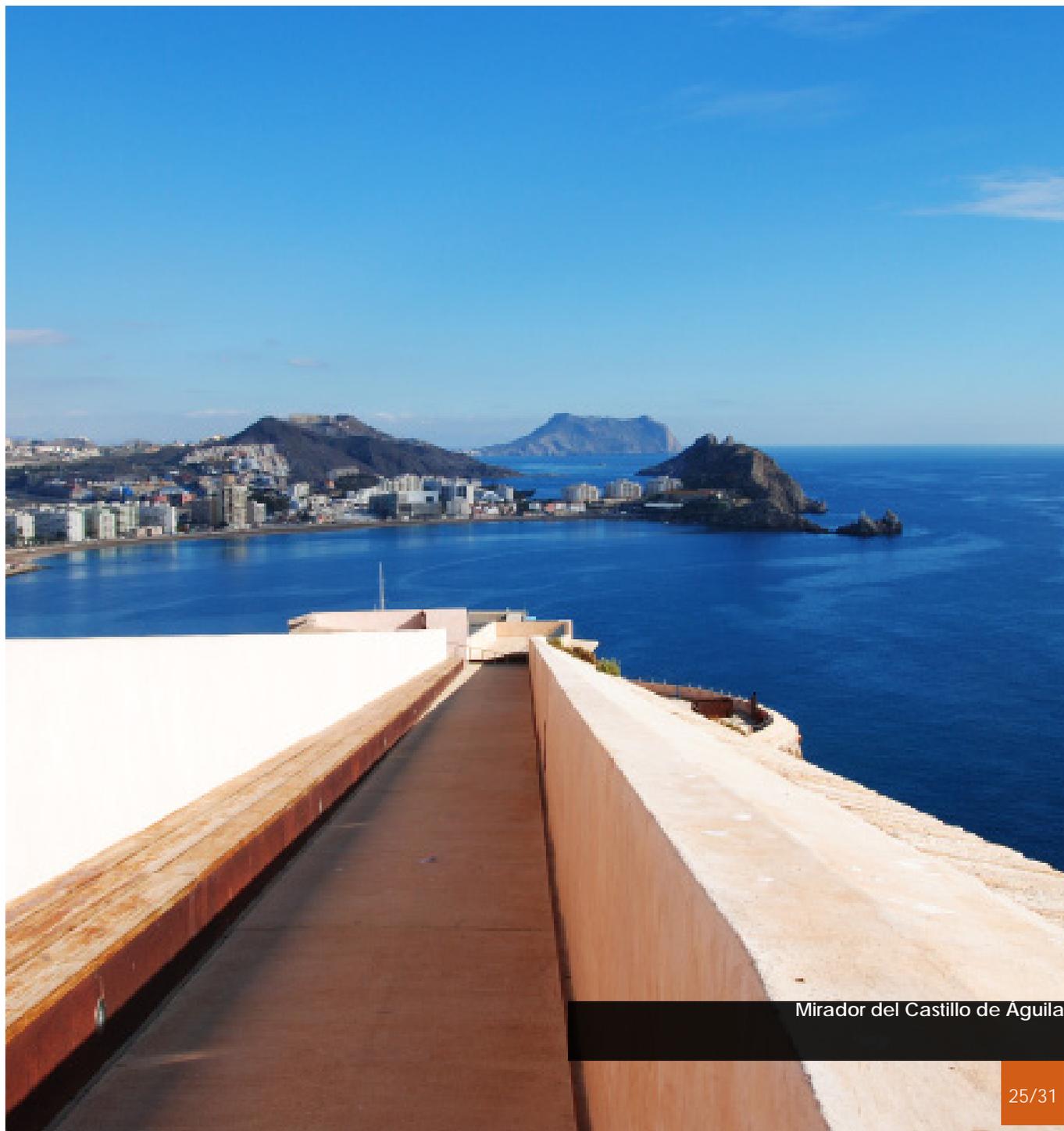
B) ACCIONES.

Las acciones a realizar en desarrollo de las líneas de actuación descritas dependerán lógicamente tanto de los actores que las lleven a cabo como del presupuesto disponible; no obstante todas ellas deberán estructurarse en tres fases temporales:

- Fase 1: Incidencia directa, conocimiento del mensaje.
- Fase 2: Mantenimiento del mensaje.
- Fase 3: Renovación del mensaje. Nuevas temáticas.

Las acciones podrán consistir, sin carácter excluyente, en:

- Publicaciones.
- Jornadas.
- Concursos.
- Exposiciones.
- Cuñas de radio y televisión.
- Implementación en Portal de Paisaje de la Región de Murcia de Red de Miradores Paisajísticos.
- Implementación en Portal de Paisaje de la Región de Murcia de Red de Recorridos Paisajísticos.



Mirador del Castillo de Aguilas

2. SUBPROYECTO 02. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 02. "Formación y Educación".

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Las acciones de educación y formación a desarrollar serán diseñadas individual y específicamente para incidir al menos en tres niveles:

- Nivel 1: Educación Primaria y Secundaria.
- Nivel 2: Enseñanza Universitaria.
- Nivel 3: Profesionales.

• Para el Nivel 1, las acciones tendrán como objetivo:

- o Apreciación del valor del paisaje como fuente de calidad de vida.
- o Aprender a leer un paisaje.
- o A través de la lectura de un paisaje, comprender sus transformaciones.

• Para el Nivel 2, las acciones tenderán al conocimiento de:

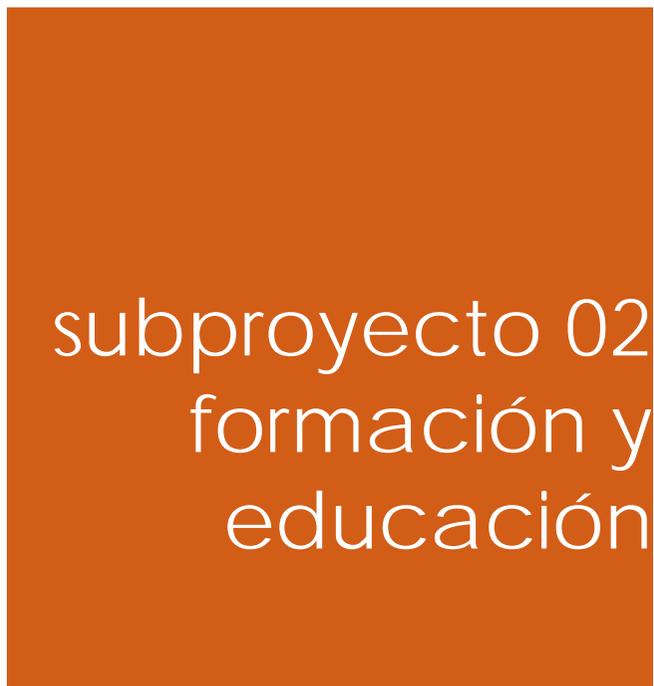
- o Lectura del paisaje.
- o Valor del paisaje como seña de carácter e identidad.
- o El paisaje como narrador de nuestra historia.
- o Conceptos científicos del estudio de paisaje (Riqueza biológica, identidad, singularidad, fragilidad, calidad intrínseca, cuenca visual, impacto, integración, etc...)

• Para el Nivel 3, las acciones procurarán la asimilación de conceptos en materia de:

- o Integración paisajística.
- o Redacción de Estudios de Paisaje.
- o El uso del Portal de Paisaje de la Región de Murcia como herramienta.

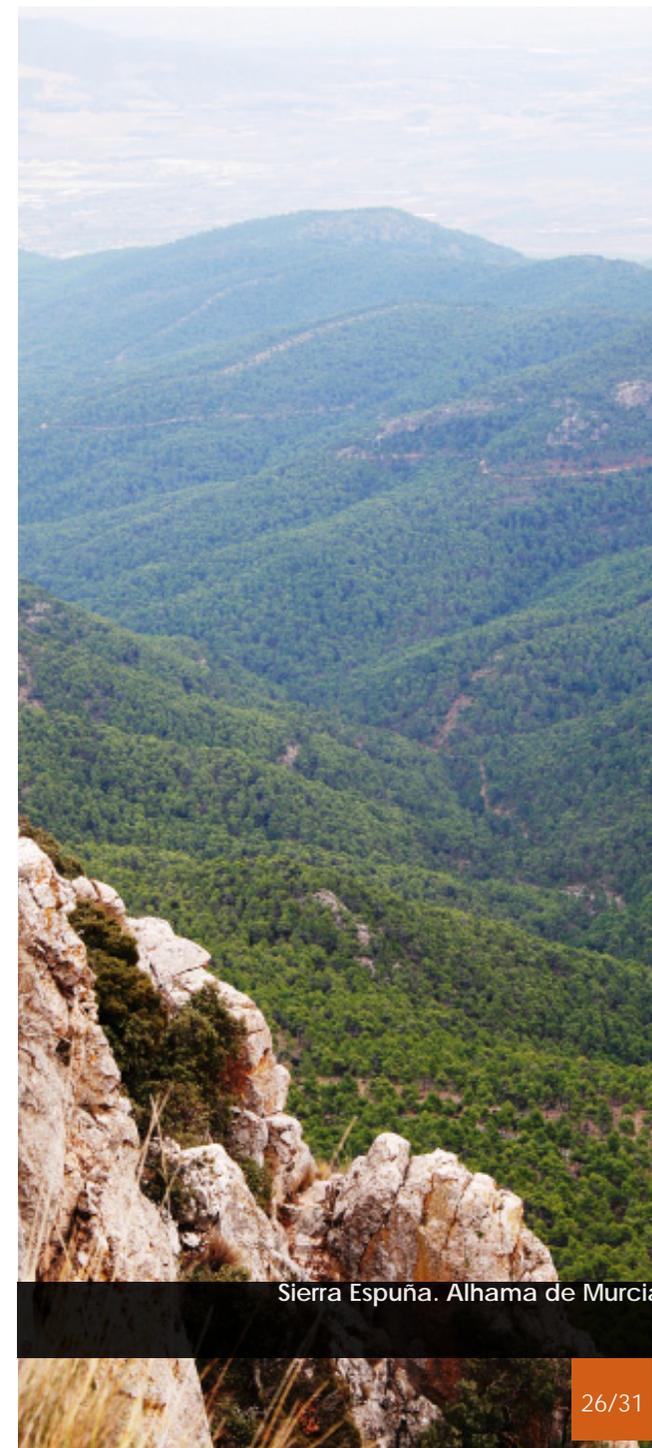
B) ACCIONES.

Para los tres niveles se plantea con anterioridad al inicio de cualquier acción, un primer trabajo de investigación que nos indique el grado de conocimiento o aceptación de los valores cuya transmisión planteamos como objetivo en cada uno de los niveles propuestos; dicho análisis



debe proporcionar la información suficiente para la implementación de las siguientes acciones:

- Nivel 1: Educación Primaria y Secundaria.
 - o Charlas.
 - o Concursos (dibujo, poesía, redacción, música, etc...)
 - o Creación de material educativo a incluir en currículos.
- Nivel 2: Enseñanza Universitaria.
 - o Jornadas técnicas / seminarios / conferencias.
 - o Working Papers + publicación.
 - o Fotografía temática + publicación.
- Nivel 3: Profesionales.
 - o Jornadas técnicas / seminarios / conferencias.
 - o Working Papers + publicación.
 - o Fotografía temática + publicación.
 - o Redacción y difusión de Guía para la realización de Estudios de Paisaje.





Arrozales de Calasparra

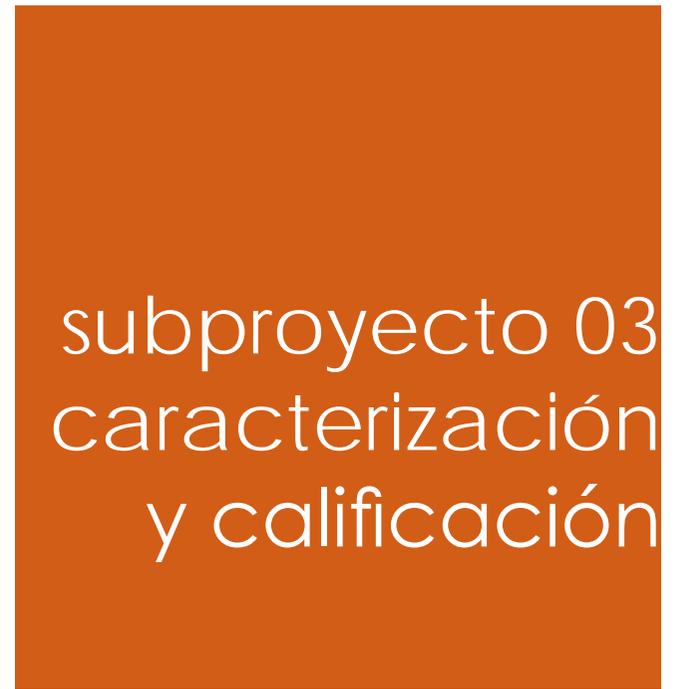
3. SUBPROYECTO 03. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 03. "Difusión de los estudios de caracterización y calificación realizados"

A) LÍNEA DE ACTUACIÓN.

- Difusión de los 7 Estudios de Paisaje comarcales realizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 2001 y 2008.
- Difusión del Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia, publicado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2009.

B) ACCIONES.

- Implementación en Portal de Paisaje de la Región de Murcia de los Estudios de Paisaje de la totalidad de la Región.
- Difusión a través del Portal de Paisaje de la Región de Murcia del Atlas de los Paisajes de la Región de Murcia.



Campo de San Juan. Moratalla



4. SUBPROYECTO 04. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 04. "Objetivos de Calidad Paisajística"

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- Definición de Objetivos de Calidad Paisajística para cada Unidad Homogénea de Paisaje, basándose en los mismos en los estudios de caracterización y calificación y en las aspiraciones de la sociedad en materia de paisaje detectadas en los procesos de participación pública realizados en los siete Estudios de Paisaje Comarcales ya realizados.
- Garantizar la participación pública en su definición.

B) ACCIONES.

- Definición de los Objetivos de Calidad Paisajística generales para la totalidad del ámbito regional.
- Definición de Objetivos de Calidad Paisajística particularizados para cada una de las siete Comarcas en las que ha sido dividida la Región a los efectos de realización de Estudios de Paisaje.
- Definición de Objetivos de Calidad Paisajística para cada una de las 250 Unidades Homogéneas de Paisaje en las que queda subdivida la Región de Murcia.
- Publicación en Portal de Paisaje de la Región de Murcia de los Objetivos de Calidad Paisajística definidos.
- Sometimiento de los mismos a consulta pública mediante un canal de comunicación creado al efecto en el Portal de Paisaje de la Región de Murcia.
- Consideración de sugerencias y publicación de Objetivos de Calidad Paisajística definitivos.

subproyecto 04
objetivos
de calidad
paisajística





5. SUBPROYECTO 05. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 05. "Reconocimiento de la potencialidad del paisaje como recurso económico".

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- Demostración científica de la potencialidad del paisaje como recurso económico y fuente de creación de empleo.
- Investigación científica sobre los posibles métodos de valoración del paisaje.
- Mediante estrategias de sensibilización, se deberá incidir en el convencimiento de la sociedad de que "Aquí también es posible".

B) ACCIONES.

Realización del estudio "Potencialidad del Paisaje como recurso económico, generador de competitividad territorial", estructurado al menos en el análisis de la relación del paisaje con:

o Los grandes polos urbanos de atracción de inversiones (Murcia, Cartagena, Lorca y sus áreas metropolitanas).

o El turismo de sol y playa.

o El turismo rural.

o El turismo de resorts.

o El turismo deportivo.

Difusión del estudio.

subproyecto 05
paisaje y
economía



subproyecto 06 coordinación



6. SUBPROYECTO 06. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 06. "Coordinación".

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- Participación de todos los actores del territorio, con incidencia directa o indirecta en el paisaje, en los procesos de:
 - o Definición de estrategias.
 - o Definición de objetivos de calidad paisajística.
- Coordinación y unificación de objetivos.
- Aceptación de compromisos por cada una de las partes.

B) ACCIONES.

- Implementación en Portal de Paisaje de la Región de Murcia de canal comunicación para la efectiva coordinación.
- Redacción y firma de Carta Regional del Paisaje.



7. SUBPROYECTO 07. Líneas de Actuación y Acciones para la consecución del Objetivo 07. "Seguimiento de las transformaciones".

A) LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- Seguimiento de las transformaciones de los paisajes regionales.
- Seguimiento de la evolución de los Objetivos de Calidad Paisajística.
- Seguimiento del grado de desarrollo de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia.

B) ACCIONES.

- Definición de indicadores de seguimiento.
- Implementación de Observatorio del Paisaje.
- Elaboración y difusión periódica de informes que incluyan:
 - o Resultados obtenidos.
 - o Análisis y diagnóstico de los mismos.
 - o Conclusiones prospectivas.

subproyecto 07 seguimiento

